Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 18 de diciembre de 2024
Radicado 202430617930

Señora
MARTHA RIOS
Correo electrónico: martha.rios.abogada@gmail.com
Teléfono: 3014640787
Ciudad: Medellín

Referencia: Respuesta a solicitud por presunto maltrato escolar

Asunto: Respuesta a solicitud presentada ante IE Luis López de Mesa

Respetuoso saludo,

Atendiendo su solicitud recibida en la Rendición Pública de Cuentas - Tejiendo Hogares, el día 11 de diciembre de 2024, en la cual nos habla de un presunto maltrato escolar en la Institución Educativa López de Mesa con el menor Stiven Martínez Jaramillo, como se relaciona a continuación:

"…En la institución educativa López de Mesa, se presenta un caso de violencia escolar con el niño Stiven Martínez Jaramillo, quien tiene una discapacidad mental no diagnosticada, quien es víctima de discriminación por parte del profesorado, el profesional de apoyo le recomendó a la mamá abuela que lo entregara a bienestar familiar. La docente de este año solicitó a que la cuidadora asistiera a clase con el niño por lo que ella tuvo que dejar de trabajar y que no le iban a dar ficho para el próximo por rendimiento académico, por lo que el niño quedó desescolarizado. Por lo que debe ir en enero a mirar si lo recibe otra docente. Finalmente, no recibió ningún acompañamiento por parte del colegio...".

Desde el equipo de Supervisión Educativa de la Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se realizará el siguiente proceso con el fin de dar solución, así:

Inicialmente se envía un requerimiento de análisis de caso a la institución educativa, con el fin de que den su versión de los hechos y aporten la documentación que soporte el debido proceso y las acciones tomadas respecto a

esta situación. Para emitir la respuesta el establecimiento educativo cuenta con 5 días hábiles. Sin este paso no es posible acceder a los registros que indiquen el nivel de cumplimiento frente al caso por parte del establecimiento en contraste con los requisitos legales establecidos.

Una vez nos envíen la respuesta se analizan los argumentos de la institución educativa y los soportes verificando el debido proceso. Posteriormente se le da respuesta al ciudadano por parte de esta dependencia y de no haber cumplimiento del debido proceso se darán las indicaciones del caso para que así lo cumpla el establecimiento educativo.

Teniendo en cuenta que al momento de recibirse esta solicitud las Instituciones Educativas se encuentran en receso escolar, desde el 9 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025, le informamos que una vez inicien las actividades se enviará el análisis de caso para iniciar el proceso ante el establecimiento educativo.

Desde Supervisión Educativa de la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, estamos atentos para darle respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

MOISÉS DAVID LÓPEZ JARAMILLO
Líder de Proyecto Inspección y Vigilancia

Copia:

- *Carpeta historial del establecimiento educativo*

Proyectó: *Adriana L. Ortiz Gómez Profesional Universitario*